

DECRETO ALCALDICIO N° 459
COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N°139 DE
FECHA 14.01.2025

REQUINOA,

11 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°139 de fecha 14.01.2025, el cual autoriza giro de Fondo Fijo Renovable, por un monto total de \$900.000.- Para diversas gestiones de Cristian Donoso Maturana, Rut: [REDACTED] de la dirección Secpla en calidad de contrata, con póliza de valores vigente.

El Memo N°194 de fecha 10-02-2025 del Director Secpla mediante el cual solicita autorizar complementación del Decreto Alcaldicio N°139 de fecha 14.01.2025, para agregar las siguientes cuentas:

- 215.22.04.003.000.000, Gestión interna, "Equipos Menores".
- 215.22.06.002.000.000, Gestión interna, "Mantenión y Reparación de Vehículos".

Esto con el fin de poder cubrir gastos de vehículos municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE agregar las cuentas:

- 215.22.04.003.000.000, Gestión interna, "Equipos Menores".
- 215.22.06.002.000.000, Gestión interna, "Mantenión y Reparación de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MBQ/CAB/DMS/mgg.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Dep. Mercadopublico (1)